



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 378

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 7/2024 “LICENCIAS BACKUP ARCSERVE UDP 9X ADVANCED EDITIONS – LICENCIAS POR 10 SOCKET – LICENCIAS BACKUP ARCSERVE UDP 9X DE SOPORTE Y DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE 7X24”, ID 444.925.-----

Asunción, 7 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum DGVUE N.º 47/2024 de fecha 08 de abril de 2024, por medio del cual la Dirección General del Sistema Ventanilla Única del Exportador(VUE) solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el inicio de las gestiones para el llamado de Licencias y servicios ARCServe Backup, utilizadas por el Sistema VUE; y

CONSIDERANDO: Que, la planificación de la convocatoria para la “LICENCIAS BACKUP ARCSERVE UDP 9X ADVANCED EDITIONS – LICENCIAS POR 10 SOCKET – LICENCIAS BACKUP ARCSERVE UDP 9X DE SOPORTE Y DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE 7X24”, fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N.º 239 de fecha 25 de marzo de 2024;

Que, la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Artículo 45 establece: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”;*

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la “LICENCIAS BACKUP ARCSERVE UDP 9X ADVANCED EDITIONS – LICENCIAS POR 10 SOCKET – LICENCIAS BACKUP ARCSERVE UDP 9X DE SOPORTE Y DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE 7X24”, ID 444.925, cumple con las exigencias previstas en el Artículo 45 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y se adecua al formato estándar aprobado por la Resolución DNCP N.º 455/2024;

Que, la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Artículo 54 establece: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato”;*

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento se encuentran previstos en el Sub-Grupo de Objeto del Gasto 579 – ACTIVOS



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 378

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 7/2024 “LICENCIAS BACKUP ARCSERVE UDP 9X ADVANCED EDITIONS – LICENCIAS POR 10 SOCKET – LICENCIAS BACKUP ARCSERVE UDP 9X DE SOPORTE Y DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE 7X24”, ID 444.925.-----

-2-

INTANGIBLES, del Presupuesto correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio del Ejercicio Fiscal 2024;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 71 de fecha 24 de abril de 2024;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter, le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B”, del Decreto N.º 2348/1999 “Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73”;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 7/2024 “LICENCIAS BACKUP ARCSERVE UDP 9X ADVANCED EDITIONS – LICENCIAS POR 10 SOCKET – LICENCIAS BACKUP ARCSERVE UDP 9X DE SOPORTE Y DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE 7X24”, ID 444.925.

Artículo 2º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a gestionar la comunicación de la convocatoria ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones vigentes.

Artículo 3º. Disponer que la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consulta, de recepción y apertura de sobres, de conformidad a los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes.



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 378

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 7/2024 “LICENCIAS BACKUP ARCSERVE UDP 9X ADVANCED EDITIONS – LICENCIAS POR 10 SOCKET – LICENCIAS BACKUP ARCSERVE UDP 9X DE SOPORTE Y DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE 7X24”, ID 444.925.-----

-3-

Artículo 4º. Designar a los miembros del Comité de Evaluación para la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”:

- Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dos representantes de la Dirección General del Sistema VUE.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Francisco Javier Giménez
Ministro